

# PROYECTO EDUCATIVO

**C.R.A "RIBERA DEL JÚCAR"**



**(Valverde de Júcar)  
Cuenca**



**Castilla-La Mancha**

# ÍNDICE

|  |
|--|
| 1. Introducción.   |
| 2. La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.   |
| 3. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.   |
| 4. La definición de la Jornada escolar del centro, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación y que corresponde al Claustro fijar y aprobar. |
| 5. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.   |
| 6. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado, la planificación de la orientación y cuantos programas se desarrollan en el CRA.  |
| 7. Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro (NOFC) y de las aulas.  |
| 8. El plan de mejora de centro.  |
| 9. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.   |
| 10. Plan digital del centro.   |
| 11. Plan de evaluación interna del centro.   |

**12. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con otros centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.**

**13. Servicios educativos complementarios.**

## 1. - INTRODUCCIÓN.

### ¿QUÉ ENTENDEMOS POR PROYECTO EDUCATIVO?

El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa expresa sus necesidades y plantea sus prioridades de manera singular. Recoge los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsa y desarrolla los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

Desde nuestra experiencia individual y colectiva, y desde la nueva realidad como institución escolar, al convertirnos en el curso escolar 2001/2002 como Centro Rural Agrupado, consideramos la elaboración de nuestro Proyecto Educativo de Centro como una necesidad real y comprometida, que nos ha de permitir alcanzar los objetivos educativos y sociales que se nos ha encomendado como institución. Por ello, consideramos y definimos nuestro Proyecto Educativo como:

- ♣ Nuestra carta de presentación a toda la comunidad social, a todas las personas e instituciones que participan del ámbito de influencia de nuestro Centro Rural Agrupado.
- ♣ El marco de referencia de toda nuestra acción educativa, tanto dentro del ámbito escolar como del ámbito educativo de toda la Comunidad Educativa.
- ♣ La expresión de nuestra manera de ser y hacer escuela, y que parte de nuestra realidad o contexto comunitario y escolar. Queremos saber y manifestar lo que queremos ser y hacia dónde queremos ir.
- ♣ Instrumento integrador de todos los sectores que configuran nuestra Comunidad Educativa. Es por tanto, un documento de consenso donde hacemos público cuáles son nuestras intenciones educativas.
- ♣ Un documento dinamizador, que nos da coherencia y nos propone un proceso constante de cambio, renovación e innovación educativa.

¿Qué ventajas nos aporta la elaboración de nuestro Proyecto Educativo? Básicamente son las siguientes:

- Nos abre espacios de reflexión individual y colectiva sobre el objetivo y finalidad de lo que somos como institución educativa.
- Amplía los diferentes puntos de vista, lo que genera un proceso de enriquecimiento de cómo ser y hacer mejor escuela.

- Aumenta nuestro grado y sentimiento de pertenencia, implicación y colaboración de todos los sectores de la Comunidad Escolar. Queremos vivenciar el Proyecto Educativo como algo propio y singular.
- Nos proporciona, como centro, espacios de mayor autonomía pedagógica y organizativa y nos permite establecer nuestras señas de identidad.
- Concretar las bases de nuestra Propuesta Curricular y de nuestra práctica educativa.
- Entrar en una dinámica de eficacia, rentabilidad de los recursos, enriquecimiento del clima de relaciones y del desarrollo de procesos de formación,

2.- LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL COLEGIO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

### • 2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El Colegio Rural Agrupado "Ribera del Júcar" lo constituyen las localidades de Valverde de Júcar, Buenache de Alarcón, Villaverde y Pasaconsol, Albaladejo del Cuende, Olmeda del Rey, Olmedilla de Alarcón. De ellas, todas permanecen abiertas con colegios en pleno funcionamiento, salvo las localidades de Olmeda del Rey y Olmedilla de Alarcón.

Las direcciones de las distintas secciones del C.R.A. son las siguientes:

|  |  |
|--|--|
| <b>Cabecera del CRA "Ribera del Júcar"</b> | <b>Sección de "Padre Burriel"</b>            |
| Paseo del Santo Niño, 1 .                  | C/ Nueva, 76                                 |
| 16100 Valverde de Júcar                    | 16114 Buenache de Alarcón                    |
| Tfno. 969201151                            | Tfno. 969209008                              |
| <b>Sección de "Germán Sáiz Díaz"</b>       | <b>Sección de "Ntra. Sra. de las Nieves"</b> |
| C/ Moral, s/n                              | C/ Carretera, 2                              |
| 16779 Villaverde y Pasaconsol              | 16111 Albaladejo del Cuende                  |
| Tfno. 969202527                            | Tfno. 969200453                              |
| <b>Sección de Olmeda del Rey</b>           | <b>Sección de "San Roque"</b>                |
| C/ Carretera Chumillas, s/n                | C/ Eras, 17                                  |
| 16216 Olmeda del Rey                       | 16115 Olmedilla de Alarcón                   |
| Tfno. 969203201                            | Tfno.969339217                               |

El Centro consta de las siguientes unidades jurídicas:

| UNIDADES           |                    |
|--------------------|--------------------|
| EDUCACIÓN INFANTIL | EDUCACIÓN PRIMARIA |
| 4                  | 7                  |

## 2.2 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

### 2.2.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El Colegio Rural Agrupado de Infantil y Primaria "Ribera del Júcar" se encuentra ubicado entre la Serranía Baja conquense y la Mancha Alta de Cuenca y cuenta con seis localidades que son: Valverde de Júcar, Olmedilla de Alarcón, Buenache de Alarcón, Albaladejo del Cuende, Villaverde y Pasaconsol y Olmeda del Rey.

Esta zona se halla comunicada por carretera, en concreto por la CM- 2100, además de carreteras adyacentes que unen todos los pueblos separados entre sí por cortas distancias de entre cinco hasta veintidós kilómetros.

### 2.2.2. ÁMBITO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

La población de las diferentes localidades que están en funcionamiento en nuestro centro a fecha de 2022 es la siguiente:

Valverde de Júcar, cabecera del C.R.A. con una población de 1091 habitantes.

Albaladejo del Cuende 230 habitantes.

Buenache de Alarcón 447 habitantes.

Villaverde y Pasaconsol 338 habitantes.

La densidad de población en la comarca es en general muy baja y con claros síntomas de ir disminuyendo.

Se trata de una zona rural propiamente dicha, dedicada a actividades agrícolas y ganaderas complementando la economía familiar con pequeñas industrias familiares, destacando las del transporte y la madera, sobre todo en localidades como Buenache de Alarcón y Valverde de Júcar.

La agricultura es fundamentalmente de secano (vid, olivos y cereales) y la ganadería se basa principalmente en el sector ovino, aunque se han comenzado pequeñas explotaciones de ganado porcino y avícola.

El nivel económico, pues, es medio con un bajo porcentaje de paro, aunque ha crecido en los últimos años.

Respecto al nivel cultural de la zona debemos considerarlo como medio-bajo en general. La cercanía del C.R.A. al instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Valera de Abajo hace que los jóvenes de la comarca terminen sus estudios de ESO y continúen estudiando alguna rama de Bachillerato. La población que decide seguir con los estudios suele acudir a la Universidad en Albacete, Cuenca, Madrid y Valencia.

La vida cultural de los pueblos se dinamiza gracias a las distintas Asociaciones culturales existentes: AMPAS, asociaciones de jubilados, asociaciones de amas de casa, asociaciones juveniles, asociaciones musicales, clubs deportivos, etc.

### 2.2.3. SERVICIOS Y RECURSOS

| Servicios y Recursos | Localidad de Ubicación | Relación |
|----------------------|------------------------|----------|
|----------------------|------------------------|----------|

PROYECTO EDUCATIVO CRA "RIBERA DEL JÚCAR"

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
| CDIAT (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA) | CUENCA MOTILLA DEL PALANCAR  | Servicio de logopedia, estimulación, fisioterapia,....  |
| SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL                              | CUENCA                       | Derivación de alumnos que requieren un servicio especializado.  |
| AYUNTAMIENTO  | TODAS                        | Se encargan del mantenimiento del Centro y de sus diversas aulas y prestan su colaboración en actividades extraescolares. |
| A.M.P.As.   | VALVERDE VILLAVERDE BUENACHE | Colaboran con el Centro en aquellas actividades que le son solicitadas.   |
| PARROQUIA   | TODAS                        | Colaboran en todas las actividades del centro en las que se les solicita ayuda.   |

| LOCALIDAD               | ASOCIACIONES | CENTROS DE SALUD-CONSULTORIOS | ANIMACION | ASISTENTE SOCIAL | AGENTE DE DESARROLLO | O.M.I.C. | CENTRO CULTURAL | BIBLIOTECA-BIBLIOBUS | PARUQUES |
|-------------------------|--------------|-------------------------------|-----------|------------------|----------------------|----------|-----------------|----------------------|----------|
| VALVERDE DE JUCAR       | X            | X                             | X         | X                | X                    | X        | X               | X                    | X        |
| BUENACHE DE ALARCÓN     | X            | X                             | X         | X                | X                    | X        | X               | X                    | X        |
| OLMEDILLA DE ALARCÓN    | X            | X                             | X         | X                | X                    | X        | X               | X                    | X        |
| ALBALADEJO DEL CUENDE   | X            | X                             | X         | X                | X                    | X        | X               | X                    | X        |
| VILLAVERDE Y PASACONSOL | X            | X                             | X         | X                | X                    | X        | X               | X                    | X        |
| OLMEDA DEL REY          | X            | X                             | X         | X                | X                    | X        | X               | X                    | X        |

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Las características más significativas de nuestro alumnado son las siguientes:

- Los niños/ as proceden mayoritariamente de familias completas, aunque han aumentado las familias monoparentales.
- El mayor número de actividades las comparten con las madres y de manera puntual con los padres, y las actividades más propias de su edad (jugar) las realizan con otro tipo de personas (amigos). Mayoritariamente dedican su tiempo libre a actividades lúdico-motrices (jugar) y le siguen muy de cerca el uso de las TIC, dejando para último lugar las tareas y la lectura. Es llamativo que el último lugar lo ocupe la lectura. En general, fuera del horario escolar, dedican su tiempo a actividades regladas, y las más solicitadas son inglés y deporte. Un pequeño porcentaje no realiza ninguna actividad extraescolar pues habitan en localidades donde escasean las más asociaciones que las organicen o carecen de recursos económicos.
- Por lo que se refiere a las tareas escolares, son compartidas en un porcentaje alto con las madres, aunque ha aumentado el porcentaje de padres que colaboran con sus hijos en la realización de estas tareas.
- Muestran interés y expectativas variados (motivación y valoración del centro educativo, expectativas académicas, condiciones de hábitos de estudio en casa, aficiones en el tiempo libre, nivel de fracaso escolar...).
- El grado de desarrollo de las capacidades básicas de nuestro alumnado y, por tanto, las necesidades de tipo intelectual, personal y social, también es variado.
- El rendimiento académico, de manera global, podemos decir que es bueno.
- En el centro tenemos un pequeño porcentaje de alumnos/as con necesidades educativas especiales, a este grupo, habría que sumarle otro de población inmigrante que si bien no son de necesidades educativas especiales necesitan refuerzo educativo.

## 2.4. PERFILES DEL PROFESORADO

| ESPECIALIDAD                   | ORDINARIA | ITINERANTE | TOTAL |
|--------------------------------|-----------|------------|-------|
| ED. INFANTIL                   | 4         |            | 4     |
| ED. PRIMARIA                   | 6         |            | 6     |
| AUDICIÓN Y LENGUAJE COMPARTIDO |           | 0/5        | 0/5   |
| PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA          |           | 1          | 1     |
| INGLÉS                         | 2         | 1          | 3     |
| ED. FÍSICA                     |           | 2          | 2     |

|                        |    |               |                |
|------------------------|----|---------------|----------------|
| ED. MUSICAL COMPARTIDO |    | 2/3           | 2/3            |
| RELIGIÓN               |    | 1             | 1              |
| ORIENTADOR             |    | 1             | 1              |
| <b>TOTAL PERSONAL</b>  | 12 | 6 + 2/3 + 0/5 | 18 + 2/3 + 0/5 |

## 2.5. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL NO DOCENTE DEL CENTRO

Está constituido por un ATE a tiempo completo en la sección de Valverde de Júcar y un Fisioterapeuta que viene al CRA dos días por semana para atender a tres alumnos escolarizados en las secciones de Albaladejo, Villaverde y Valverde. Además contamos con las personas dedicadas a la limpieza de las instalaciones de las diferentes secciones del CRA (contratados por los ayuntamientos), así como por todos/as los que realizan actividades extraescolares contratados a través de las AMPAS.

## 2.6. CRITERIOS ORGANIZATIVOS DE ACUERDO A LA REALIDAD DE NUESTRO CENTRO

- TIPO DE EDUCACIÓN

Procuraremos en nuestro proceso educativo tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La diversidad de los grupos y el contexto en que se halla el Centro.
- Los siguientes principios metodológicos:
  - Currículo Abierto dirigido a la formación integral del alumnado.
  - Conjunto de estrategias metodológicas que responden a la pregunta "¿Cómo enseñar?" y aunque cada área tiene sus peculiaridades específicas, los principios metodológicos se pueden sintetizar en los siguientes:

- 1.-Actividad.** Participación del alumno/a en el aprendizaje.
- 2.-Ideas Previas.** Partir de los conocimientos previos con el fin de evitar posteriores desajustes individuales.
- 3.-Experimentación.** Basada en la observación directa.
- 4.-Individualización.** Se llevará a cabo siempre que las circunstancias lo requieran y lo permitan.
- 5.-Globalización.** Agrupando, en lo posible, los contenidos. Favoreciendo el significado y la función del aprendizaje.
- 6.-Interdisciplinariedad.** Estructurar los contenidos en torno a cuestiones relacionadas con diversas áreas.
- 7.-Integración de los contenidos.** En torno a ejes integradores.
- 8.-Coeducación.** Proporcionando imágenes diversificadoras y no convencionales de uno u otro sexo.



**9.-Participación.** La escuela estará abierta a toda la Comunidad Educativa en lo referente a la mejora del Proyecto Educativo.

**10.-Tratamiento Disciplinar.** Establecer relaciones entre los nuevos contenidos y la realidad en la que podrán ser aplicados.

- **AGRUPAMIENTOS**

Los alumnos se distribuirán por niveles en aquellas secciones donde sea posible, en aquellas secciones donde no se pueda se procurará que el número de alumnos por aula sea lo más equitativo posible.

Los alumnos y alumnas de infantil, siempre que sea posible, se procurará que estén en una sola clase en todas las secciones excepto en la de Valverde de Júcar, donde se agruparán en dos o tres grupos, en función del número de matrícula nueva, y procurando que el número de alumnos por clase sea también lo más equitativo posible.

- **ESPACIOS**

Nuestro centro dispone de los siguientes espacios específicos que utilizamos en el proceso de enseñanza y aprendizaje con nuestro alumnado:

| LOCALIDAD                         | AULAS | BIBLIOTECA | SALA AUDIOVISUALES DE | SALA DE USOS MULTIPLES- GIMNASIO | SALA DE DESDOBLES | TUTORIAS | ALMACEN | AULA INFORMATICA | PATIOS |
|-----------------------------------|-------|------------|-----------------------|----------------------------------|-------------------|----------|---------|------------------|--------|
| VALVERDE DE JÚCAR                 | 9     | X          |                       | X                                | X                 |          | X       |                  | X      |
| BUENACHE DE ALARCÓN               | 3     | X          |                       | X                                | X                 |          | X       |                  | X      |
| OLMEDILLA DE ALARCÓN<br>(CERRADO) | 2     | X          |                       |                                  |                   |          | X       |                  | X      |
| ALBALADEJO DEL CUENDE             | 2     | X          |                       |                                  | X                 |          | X       |                  | X      |
| VILLAVERDE Y PASACONSOL           | 2     | X          |                       |                                  | X                 |          | X       |                  | X      |
| OLMEDA DEL REY<br>(CERRADO)       | 2     |            |                       |                                  | X                 |          | X       |                  | X      |

Algunos espacios tienen una doble utilidad.

**3.- LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTION DEL CENTRO**

**ÁMBITOS**

| ÁMBITOS  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| ¿QUIÉNES SOMOS?:<br>NOS DEFINIMOS<br>COMO<br>INSTITUCIÓN<br>EDUCATIVA. | ASÍ QUEREMOS<br>SER:<br>NUESTROS<br>PRINCIPIOS<br>EDUCATIVOS.             | APRENDEMOS Y<br>EDUCAMOS.<br>PERSEGUIMOS UNA<br>FORMACIÓN<br>INTEGRAL. | ASÍ NOS<br>ORGANIZAMOS:<br>NUESTRO MODELO DE<br>GESTIÓN Y<br>ORGANIZACIÓN. |
| Somos un Colegio Rural agrupado.                                       | Espacio de desarrollo de capacidades y valores.                           | Enfoque globalizador.  | Participación de toda la comunidad educativa.                              |
| Formamos parte de la Comunidad.  | Espacio de trabajo y convivencia.   | Educación personalizada y socializadora.                               | Gestión democrática del centro.  |
| Queremos construir una Comunidad Educativa.                            | Garantizamos una inclusión educativa y participación de todo el alumnado. | Aprender constructiva y significativamente.                            | Trabajo en equipo.   |
| Ofrecemos un servicio de calidad.                                      | Educación para la vida.   | Aprender a aprender.   | Rentabilidad y eficacia de los recursos.                                   |

|                                      |  |                                   |  |
|--------------------------------------|--|-----------------------------------|--|
| Escuela viva, abierta y democrática. |  | Orientación educativa y tutorial. |  |
|--------------------------------------|--|-----------------------------------|--|

### 3.1. SEÑAS DE IDENTIDAD

**ÁMBITO: ¿QUIÉNES SOMOS?: NOS DEFINIMOS COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

#### 1. SOMOS UN COLEGIO RURAL AGRUPADO

El Colegio Rural Agrupado (C.R.A.) "Ribera del Júcar" es una institución educativa que, como servicio público y desde un nuevo modelo de organización específica para la escuela rural, **PRETENDE DAR RESPUESTA A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA EN ESTE MEDIO**. Como instrumento, queremos hacer de él una organización más racional, coherente y eficaz que desarrolle los principios de participación y autonomía (pedagógica y organizativa).

Queremos ser una escuela abierta, libre, aconfesional y democrática, donde niños, padres, profesores y sociedad tengan cabida y sus relaciones sean de colaboración, tolerancia y respeto.

#### 2. FORMAMOS PARTE DE LA COMUNIDAD.

Queremos ser una escuela en el medio y en la Comunidad a la que pertenece y participar de su vida cotidiana. Como conocedores de la realidad y de nuestro contexto deseamos formar parte de un proceso de desarrollo comunitario que posibilite alcanzar un mayor índice de bienestar y de identidad con nuestro medio. Para ello, queremos establecer vías permanentes de comunicación, coordinación y colaboración con la red de servicios públicos y con todos aquellos colectivos que participan de la vida de la Comunidad. Queremos estar abiertos al medio y recibir y proyectar influencias que nos enriquezcan mutuamente.

#### 3. QUEREMOS CONSTRUIR UNA COMUNIDAD EDUCATIVA

Tanto La familia como la escuela somos agentes de socialización, y ambas, tenemos la responsabilidad del proceso educativo de los más jóvenes de la Comunidad. Por ello, debemos constituirnos en Comunidad Educativa y mantener una dinámica de información, coordinación y colaboración permanente y favorecer la participación y la interrelación de todos los sectores que la integramos y de todos aquellos organismos implicados directa o indirectamente en el proceso educativo (administración local, provincial y autonómica, A.M.P.A.S...)

#### 4. OFRECER UN SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD.

Como servicio público y como institución educativa nos marcamos como objetivo prioritario el ofrecer a la Comunidad un servicio educativo de calidad, por lo que debemos atender todos aquellos factores que intervienen en la misma: implicación y compromiso de todos/as con un proyecto educativo claro y bien definido; una cultura escolar (currículo) que parta del contexto y atienda a todos los factores de la personalidad; el establecer altas expectativas personales; la mejora de los niveles de rendimiento, dotarse de una estructura de dirección, representación y coordinación que esté orientada a la mejora del servicio; dotarse de los recursos y medios necesarios para cumplir los objetivos propuestos; aceptar una cultura de evaluación para proponer los cambios necesarios; recibir el apoyo adecuado de servicios complementarios e instituciones públicas que participan en el hecho educativo.

#### 5. ESCUELA VIVA, ABIERTA Y DEMOCRÁTICA.

Queremos una escuela viva, abierta, dinámica e inmersa en la realidad del mundo rural y que responda a sus necesidades y demandas. Una escuela que profundice en los valores democráticos de participación, igualdad de oportunidades, libertad de expresión y de opinión, atención a la diversidad y respeto a las diferencias, de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, responsabilidad, respeto y cuidado del entorno y de las tradiciones culturales, y reguladora de los conflictos por métodos no violentos...

#### ÁMBITO: ASÍ QUEREMOS SER. NUESTROS PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

#### 6. ESPACIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y VALORES.

El objetivo básico de nuestro Sistema Educativo es "el pleno desarrollo de la personalidad del alumno/a" con el fin de formar personas autónomas, críticas con pensamiento propio. Por ello todo nuestro proceso de intervención educativa debe atender a las diferentes dimensiones o factores que integran la personalidad del ser humano: intelectual, corporal, social, afectivo y el ético-moral que faciliten el desarrollo personal y la integración social, y le proporcionen conocimientos, recursos y herramientas de aprendizaje para cumplir sus objetivos con éxito. Para responder a dicho objetivo de una forma completa debemos de ayudar no solo a que el alumnado adquiera unas habilidades cognitivas sino también unas competencias transversales (pensamiento crítico, creatividad), actitudes como la confianza individual, el entusiasmo, la constancia y la aceptación de cambio y unos valores que fomenten la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.

#### 7. ESPACIO DE TRABAJO Y CONVIVENCIA.

Queremos que nuestro C.R.A. sea un espacio de convivencia donde se pongan en práctica todos los elementos que la definen: escucha activa, comunicación, aceptación y cumplimientos de las normas, responsabilidad, respeto y valoración positiva hacia los demás, compromiso y colaboración, participación, ... También queremos que sea un lugar de trabajo y aprendizaje, donde los alumnos/as sean los verdaderos protagonistas del proceso educativo, lo que implica el estar motivados, desarrollar

actitudes positivas hacia el estudio, mantener una actividad permanente y esforzarse por ser los artífices de su aprendizaje al tratar de atribuir nuevos significados a los conceptos que ya posee o la incorporación de otros nuevos.

En este C.R.A. consideramos los hábitos de trabajo y disciplina y la educación en valores como aspectos fundamentales y necesarios para la vida y el trabajo escolar, siendo pilares básicos para una convivencia basada en el respeto tanto a los elementos materiales como personales que componen esta comunidad.

## 8. INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PARTICIPACIÓN.

En este C.R.A. queremos lograr que la educación sea un factor que ayude a superar desigualdades de cualquier índole y favorecer al máximo el desarrollo de las capacidades individuales de todos los alumnos/as para facilitar su inclusión y participación en la sociedad. Esto lo conseguiremos teniendo en cuenta las peculiaridades de cada grupo y los ritmos de aprendizaje diferente de cada niño/a.

El profesorado dará respuesta a la diversidad del alumnado a través de una serie de "medidas de inclusión educativa", que deberán quedar reflejadas y requerirán de un seguimiento sistematizado (adaptaciones curriculares, refuerzo educativo...)

Es propósito de esta comunidad educativa, respetar las cualidades individuales de cada uno de sus miembros (alumnos, profesores y padres), así como valorar positivamente sus aportaciones a la comunidad a partir de esa individualidad.

## 9. EDUCACIÓN PARA LA VIDA

Educar para la vida es colaborar en un proceso de enseñar a vivir; de favorecer aprendizajes que tengan un carácter funcional y le permitan, al alumno/a, desenvolverse con mayor autonomía y tener un conocimiento más realista de los mecanismos de funcionamiento de su entorno y de la vida social. Educar para la vida es aprender a amarla, disfrutar de cada uno de sus momentos, encontrar sentido a lo que hacemos, aceptar nuestras propias limitaciones, tener confianza en nosotros, valorar el esfuerzo y la constancia como medio de conseguir objetivos....

El C.R.A. reconoce la importancia del entorno en el que se encuentra situado, y facilitará mecanismos para respetar el medio ambiente donde se encuentra.

Con el fin de facilitar la consecución de este principio, se promoverá la participación de los alumnos en actividades organizadas por distintas entidades y relacionadas con el entorno, y se programarán salidas y viajes que faciliten el conocimiento del entorno próximo y sus características medioambientales.

## ÁMBITO: PERSEGUIMOS UNA FORMACIÓN INTEGRAL.

## 10. ENFOQUE GLOBALIZADOR.

Asumimos el enfoque globalizador como principio organizativo del proceso de enseñanza y aprendizaje. Lo definimos desde la postura del que aprende como: el modo de entender, organizar y relacionar todos los elementos que intervienen en el proceso de aprendizaje (contenidos, procedimientos, recursos, ...) y que le permiten acceder al conocimiento y estudio de la realidad. Desde

la postura del que enseña lo definimos como: la adaptación de las decisiones curriculares y organizativas que realiza el docente a las características individuales del alumno/a (motivación, autoestima y expectativas, conocimientos previos, secuenciación de contenidos, procedimientos y estrategias,...); es decir, la organización y articulación de los contenidos en secuencias de aprendizaje, con un sentido de intencionalidad concreto, y situadas en contextos que favorezcan su funcionalidad.

## 11. EDUCACIÓN PERSONALIDAD Y SOCIALIZADORA.

Consideramos el proceso educativo como el camino que le permite a cada alumno/a desarrollar todas las dimensiones o componentes que integran su personalidad (intelectual, corporal, social, afectiva y la ético-moral). Por ello, la intervención educativa atenderá a la persona en su conjunto y no a una parte exclusivamente (lo cognitivo) y lo hará de una forma individualizada, teniendo muy en cuenta el nivel de desarrollo en el que se encuentra el alumno/a y su potencial de aprendizaje. Pero la individualización y personalización de la enseñanza no serían procesos válidos si no se desarrollasen en un contexto de socialización entre sus iguales y mediadores adultos. Para ello, crearemos un clima escolar adecuado y abierto a otras culturas, favoreceremos las relaciones interpersonales positivas y emplearemos los recursos metodológicos y tipos de agrupamientos más idóneos. Nuestro objetivo es enseñar a ser, a convivir, a pensar y saber hacer.

## 12. APRENDER CONSTRUCTIVA Y SIGNIFICATIVAMENTE.

Defendemos una concepción dinámica de la inteligencia y nos apoyamos en las diferentes teorías del procesamiento de la información; éstas plantean la capacidad del individuo de ampliar su competencia intelectual.

Por ello, el modelo de enseñanza y aprendizaje que proponemos se centra en el alumno/a como sujeto que aprende a ser responsable y dar sentido y significado a lo aprendido.

## 13. APRENDER A APRENDER.

Es uno de los procesos básicos de todo el proceso educativo y que consiste en el aprendizaje y uso adecuado, por parte del alumno/a, de diferentes métodos de pensamiento y análisis de la realidad. Es el aprendizaje de las diversas "herramientas" para poder aprender y supone básicamente: el dominio de las técnicas instrumentales básicas (lectura, escritura, cálculo y operatoria, técnicas de estudio, ...); el uso adecuado de diferentes estrategias cognitivas (es decir, los procesos mentales que utiliza el alumno/a para acceder y adquirir el conocimiento: Motivación, atención, elaboración, comunicación,...); conocer los mecanismos empleados para aprender (estrategias meta cognitivas) y así poder emplear con eficacia nuestras capacidades.

Creemos que es necesario fomentar en el alumno una actitud curiosa, abierta, receptiva e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convertirá en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.

Se promoverá el desarrollo de una actitud crítica ante los medios de comunicación de masas.

Se conjugarán las técnicas de trabajo tradicionales y el uso de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **14. ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y TUTORIAL.**

La orientación educativa y tutorial deben constituir el eje articulador de las relaciones educativas en el C.R.A. Concreta la personalización de la enseñanza y la individualización al adecuar la oferta educativa a las necesidades del alumno/a y ajustar el proceso de enseñanza a sus características personales, incluidas las actividades de ampliación y refuerzo.

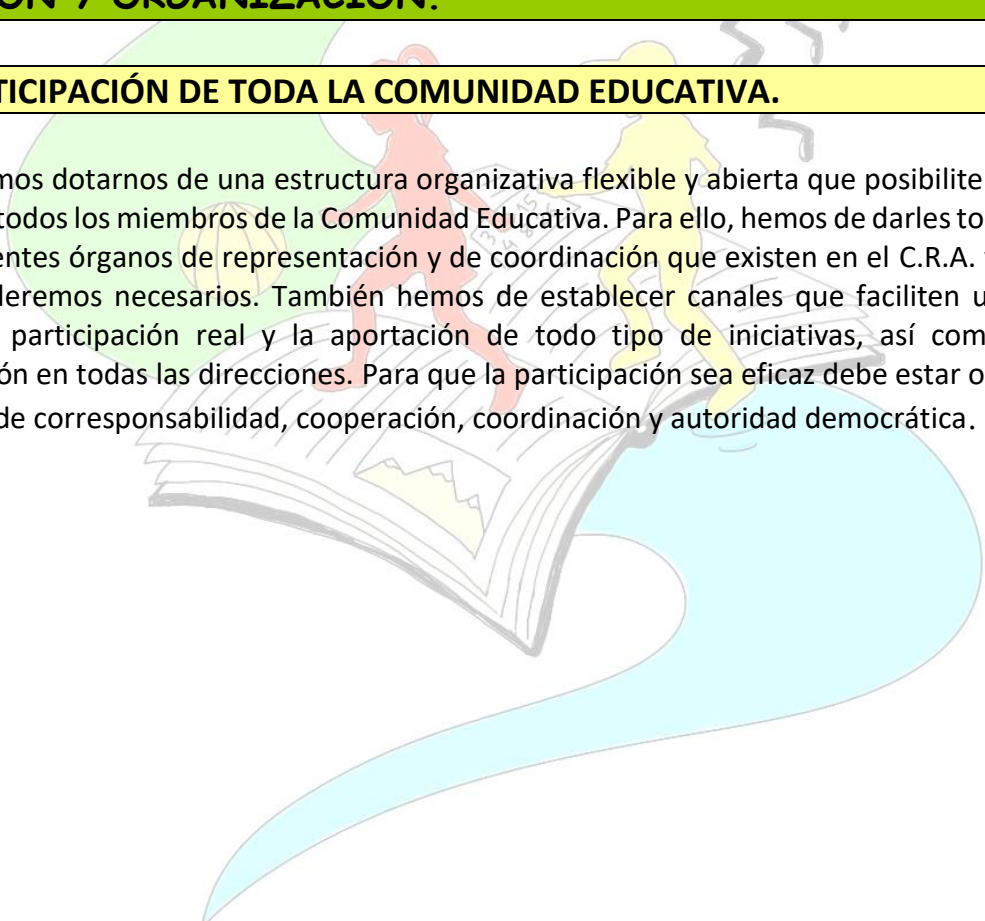
Desde este marco el centro propone una orientación escolar (cuyo principal objetivo es la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje en beneficio de su rendimiento); una orientación personal (ayudando a desarrollar la personalidad del alumno/a de forma armónica y equilibrada); y una orientación académica (facilitándole que tome decisiones ajustadas en relación a sus estudios).

En este C.R.A. seguimos un plan de orientación educativa que confeccionamos junto con el orientador de centro.

#### **ÁMBITO: ASÍ NOS ORGANIZAMOS. NUESTRO MODELO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN.**

#### **15. PARTICIPACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Queremos dotarnos de una estructura organizativa flexible y abierta que posibilite la participación directa de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Para ello, hemos de darles todo su contenido a los diferentes órganos de representación y de coordinación que existen en el C.R.A. y crear aquellos que consideremos necesarios. También hemos de establecer canales que faciliten una información clara, una participación real y la aportación de todo tipo de iniciativas, así como, favorecer la coordinación en todas las direcciones. Para que la participación sea eficaz debe estar orientada por los principios de corresponsabilidad, cooperación, coordinación y autoridad democrática.



## 3.2. PRINCIPIOS

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge los principios en los que se inspira el sistema educativo español, de acuerdo con los valores de la Constitución y de los derechos y libertades reconocidos en ella.

De manera más sintética y contextualizada a la realidad de nuestro centro, podemos señalar los siguientes principios:

- ❖ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- ❖ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ❖ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres.
- ❖ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ❖ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ❖ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ❖ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada.
- ❖ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ❖ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ❖ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ❖ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ❖ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ❖ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas.
- ❖ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ❖ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.



### 3.3. VALORES

En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aparecen los fines de la educación, los cuales nos da pautas para identificar los valores que deben regirnos.

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por cualquier.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

**4.- LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.**

#### 4.1. LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

El horario general del centro es el mismo de los cursos anteriores siguiendo las directrices de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El **horario general** de apertura del centro es de 9:00 a 18:00 horas.

- **Horario lectivo:**

Nuestro centro tiene un horario de **Jornada Continua** y permanece abierto de lunes a viernes en horario **de 09:00 h. a 14:00 h** de la mañana, como horario lectivo de los alumnos y de los maestros. En los meses de septiembre y junio, el horario para los alumnos será de 09:00 h. a 13:00 h.

El horario semanal del alumnado será de veinticinco horas incluyendo el recreo ajustándose a la normativa.

El horario lectivo presenta la siguiente distribución:

| 1ª SESIÓN                  | 2ª SESIÓN  | 3ª SESIÓN   |
|----------------------------|------------|-------------|
| 9.00-9.45                  | 9:45-10:30 | 10:30-11:15 |
| <b>RECREO: 11:15-11:45</b> |            |             |

## PROYECTO EDUCATIVO CRA "RIBERA DEL JÚCAR"

| 4ª SESIÓN   | 5ª SESIÓN   | 6ª SESIÓN   |
|-------------|-------------|-------------|
| 11:45-12:30 | 12:30-13:15 | 13:15-14:00 |

- **Horario complementario de octubre a mayo:**

|        |                  |  |
|--------|------------------|--|
| Lunes  | De 14:00 a 15:00 | Atención a las familias                          |
|        | De 16:00 a 17:00 | Preparación de materiales curriculares-Formación |
|        | De 17:00 a 18:00 | Reuniones del equipo docente                     |
| Martes | De 14:00 a 15:00 | Preparación de materiales para el aula           |

- **Complementario septiembre y junio:**

|                 |               |  |
|-----------------|---------------|--|
| Lunes a viernes | 14:00 a 15:00 | Atención a familias, Preparación de materiales para el aula, Reuniones de equipo docente, preparación de materiales curriculares, formación. |
|-----------------|---------------|--|

La elección de los tramos horarios para su ejecución se realizará en la primera semana de septiembre, para su posterior aprobación por el servicio de inspección.

La hora de atención a padres estará incluida dentro de este horario de tardes. Los especialistas deberán cumplir estas horas en la cabecera a no ser que estén autorizados por Jefatura de Estudios para desempeñarlas en otra localidad.

### 4.2. LA OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO

En nuestro centro se cursan enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil y toda la etapa de Educación Primaria. En cada localidad se realizan los agrupamientos de alumnos y alumnas en función de las necesidades de cada curso escolar, atendiendo a criterios de homogeneidad en cuanto al número de alumnos y alumnas y de agrupamientos por niveles.

**4.3. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES DEL CENTRO**

1.- Conseguir una formación personalizada que atienda tanto a la afectividad como a las destrezas y la capacidad de razonamiento.

2.- Hacer que la educación sea un factor fundamental para corregir desigualdades.

3.- Favorecer al máximo el desarrollo de las capacidades positivas individuales.

4.- Facilitar al alumnado la adquisición de conocimientos y el desarrollo de destrezas que favorezcan la evaluación de su madurez personal y desenvolverse en su medio social.

5.- Fomentar los hábitos de comportamiento democrático dentro de un clima de tolerancia y respeto al prójimo respetando la libertad de conciencia de manera que ninguna doctrina pueda coaccionarla.

6.- Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje y los diversos elementos del sistema.

7.- Potenciar la participación y colaboración de los padres-tutores-instituciones para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.

8.- Facilitar las relaciones sociales entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

9.- Fomentar la desaparición de actitudes sexistas, sensibilizando a los alumnos/as para la no reproducción de roles estereotipados en los ambientes escolar, familiar y social.

10.- Fomentar un ambiente escolar favorable de respeto y ayuda, potenciando sentimientos de solidaridad y de colaboración recíproca entre la escuela y el resto de la comunidad educativa.

11.- Potenciar la función tutorial como acción básica para coordinar los distintos aspectos a tener en cuenta en la formación integral de los alumnos/as.

12.- Inculcar el respeto por el entorno y llevar a cabo actuaciones para el mantenimiento y la mejora del mismo.

13.- Apoyar las iniciativas encaminadas a introducir innovaciones, modificaciones y mejoras en nuestro centro.

14.- Promover el desarrollo de actividades socio-culturales ya sean tradicionales o innovadoras.

### 4.3.1 EN EL AMBITO PEDAGÓGICO

1.- Adquirir un dominio lo más correcto y funcional posible de la lengua castellana, así como los conocimientos básicos de una lengua extranjera y sus recursos expresivos como vehículo de comunicación.

2.- Facilitar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

3.- Conocer y favorecer el desarrollo corporal, potenciando en el niño el desarrollo de sus cualidades físicas mediante la práctica del ejercicio físico.

4.- Descubrir las necesidades específicas de cada alumno y sus posibilidades.

5.- Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y motivar el esfuerzo.

6.- Potenciar la reflexión, el sentido crítico, el interés por el saber, el esfuerzo y la autonomía personal.

7.- Aprender los valores básicos que rigen la vida y convivencia humanas (participación, solidaridad, respeto, tolerancia,) y actuar de acuerdo con ellos.

8.- Favorecer procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo.

9.- Fomentar el conocimiento y uso de recursos de trabajo intelectual.

10.- Desarrollar actitudes críticas ante los medios de comunicación social.

11.- Aprender los valores básicos que rigen la vida y convivencia humanas (participación, solidaridad, respeto, tolerancia,) y actuar de acuerdo con ellos.

### 4.3.2. EN EL AMBITO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

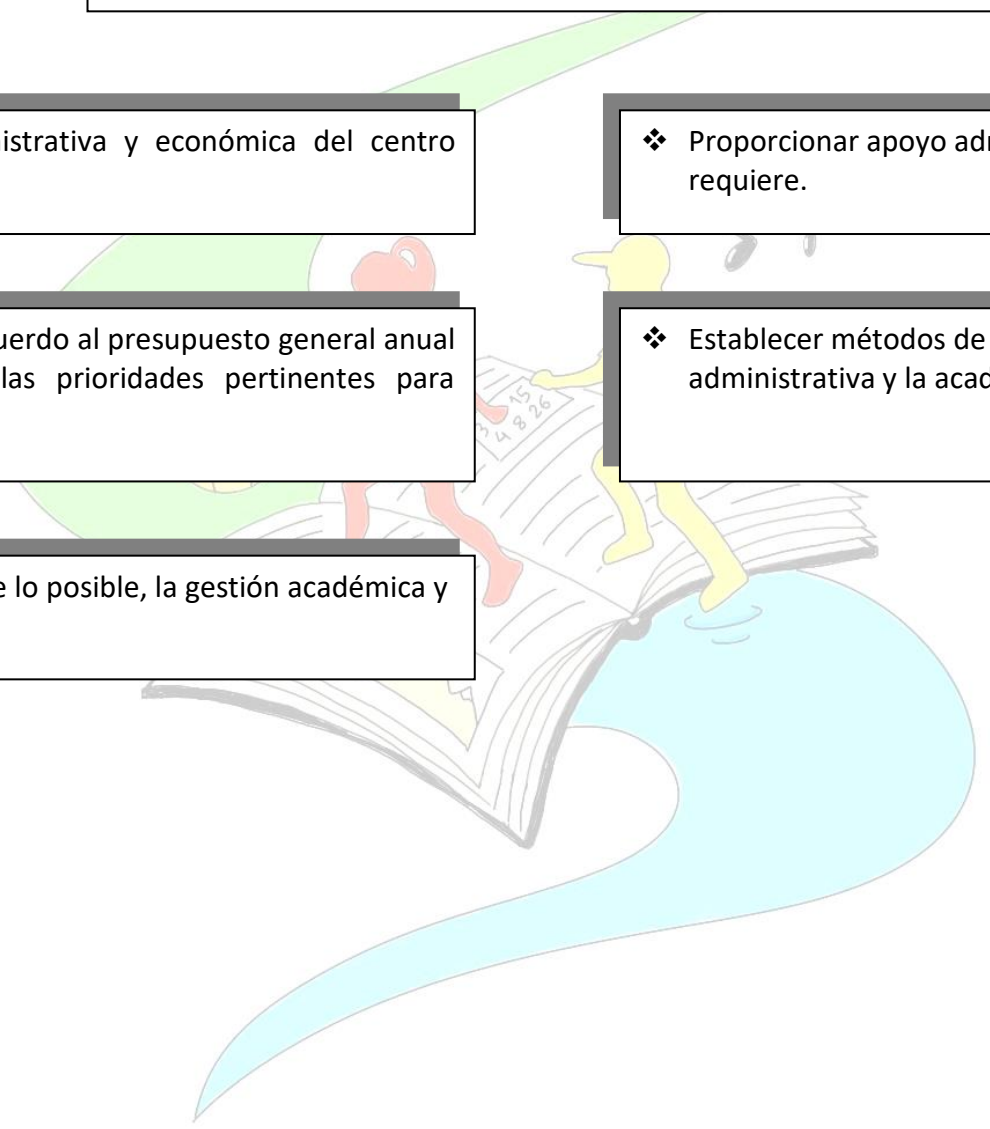
- ❖ Realizar una gestión administrativa y económica del centro participativa y transparente.

- ❖ Proporcionar apoyo administrativo al profesorado si este lo requiere.

- ❖ Racionalizar los gastos de acuerdo al presupuesto general anual del centro, estableciendo las prioridades pertinentes para conseguirlo.

- ❖ Establecer métodos de archivo que integren la información administrativa y la académica.

- ❖ Informatizar, en la medida de lo posible, la gestión académica y administrativa.



### 4.3.3. EN EL AMBITO HUMANO Y DE SERVICIOS

- ❖ Propiciar un clima favorable y de respeto. Garantizar el cumplimiento de las normas de organización y funcionamiento del centro.

- ❖ Potenciar estrategias de comunicación, colaboración y coordinación de todos los elementos personales implicados en el centro con el fin de conseguir una buena convivencia entre los mismos.

- ❖ Fomentar los hábitos democráticos y establecer vías para la participación de todos los estamentos implicados en el proceso educativo.

- ❖ Fomentar el respeto a la libertad de conciencia, dignidad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

### 4.3.4. EN EL AMBITO DE GOBIERNO

- ❖ Fomentar un modo de gobierno consensuado, facilitando la colaboración entre el profesorado y los órganos directivos

Los presentes objetivos generales del Centro y de cada una de las etapas se concretarán en la propuesta curricular de nuestro centro y en las correspondientes programaciones didácticas de cada uno de los niveles.

#### 4.4. PROPUESTA CURRICULAR DEL CENTRO Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Documentos anexos.

Para cada curso escolar dichas programaciones serán revisadas, actualizadas y modificadas en lo necesario. (SE PRESENTARÁN JUNTO CON LA PGA EN EL MES DE NOVIEMBRE)

### 5.- EL IMPULSO Y DESARROLLO DE PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

Téngase en cuenta que este aprendizaje competencial, al implicar el desarrollo de capacidades y no sólo la adquisición de saberes puntuales y descontextualizados, se presentan relacionadas con las facultades generales de nuestro alumnado y constituyen un potencial de transformación de la realidad que permite producir un gran número de acciones no programadas previamente.

En consecuencia, el profesorado del centro abordará una enseñanza en competencias y ha de poner un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

1. Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.
2. Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
3. Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.
4. Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.
5. Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.
6. Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es



fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que proponemos para nuestro alumnado.

Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje por competencias persigue que los estudiantes sean capaces de resolver situaciones problemáticas, esto es: adquirir conocimientos útiles, significativos y funcionales y aplicar esos conocimientos para resolver problemas, manejando destrezas que les permitan hablar, escuchar, leer, escribir, calcular, razonar, seleccionar información, manejar recursos variados para acceder a la información, respetar el entorno y las personas, etc.

En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

Tal y como se recoge en Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el Decreto 81/ 2022 en el que se desarrolla el currículo para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello, que, desde todas las áreas del currículo, debemos trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere.

Es por esto, que, desde el centro, se trabajara y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística:

- Utilización del lenguaje como instrumento para:
  - La comunicación oral y escrita
  - La comprensión de la realidad
  - La construcción del conocimiento
  - La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscando como finalidad que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.

## **6- LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORIA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.**

### **6.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, ORIENTACIÓN Y TUTORIA.**

#### **7.1.1.- INTRODUCCIÓN**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su texto consolidado con la LOMLOE, en su artículo 71, establece los principios básicos para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en su artículo 120, entiende a la diversidad como un valor y señala que la respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de la igualdad de oportunidades y acceso universal, normalización, inclusión escolar e integración social, flexibilidad, interculturalidad y coordinación entre administraciones.

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, incorpora, modifica y mejora aspectos en materia de inclusión y elementos de orientación del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (ACNEAE) y resto del alumnado, desde principios y derechos inclusivos y normalizadores.

El Decreto 85/2018 de Inclusión Educativa de C-LM, en el que se recoge que la atención y gestión de la diversidad, ha de concebirse desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativas, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural.

#### **6.1.2.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN EN LA RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD**

La atención y gestión de la diversidad del alumnado se sustentará en una serie de principios clave con carácter general como son:

- La búsqueda de la calidad y excelencia
- La equidad e igualdad de oportunidades
- La inclusión, la normalización
- La igualdad entre géneros
- La compensación educativa
- La participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

### **6.1.3.- ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

En concordancia con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo alumno y alumna que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el proyecto educativo, las programaciones didácticas y las memorias anuales, además, cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, el centro las analizará y, junto a la valoración que haga el especialista de orientación educativa del centro, decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno, con la colaboración de los padres o tutores legales.

El centro educativo priorizará, con carácter general y normalizador, la provisión de respuestas educativas a la diversidad del alumnado. Las medidas extraordinarias sólo se emplearán cuando se hayan agotado las provisiones anteriores y no existan otras alternativas, debiendo justificarse ante la Consejería con competencias en educación.

La identificación de las necesidades educativas especiales será una labor interdisciplinar, en la que intervendrán agentes educativos internos (orientador, tutor y equipo docente) y externos al centro (asesores de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (unidad de salud mental infanto-juvenil o servicios sociales). Será la figura del tutor quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del equipo docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área que imparte. Será el orientador del centro el que realizará la

evaluación psicopedagógica y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

La planificación de las medidas de atención a la diversidad se recogerá en el documento elaborado por el centro.

La identificación y evaluación de las barreras de aprendizaje del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo se realizará lo antes posible por el equipo de orientación educativa, con la colaboración del profesorado, de la familia y cuantos profesionales intervengan.

La evaluación psicopedagógica es un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de:

- Identificar las barreras de aprendizaje de determinados alumnos que presentan o puedan presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico.
- Fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos alumnos puedan precisar, para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso y documento técnico para la toma de decisiones, en el que intervienen varios profesionales, y será un punto de partida para los tutores, equipos y juntas de evaluación docente, a la hora de implantar y desarrollar medidas o respuestas educativas en beneficio del alumnado objeto de la misma.

#### 6.1.4.- CRITERIOS DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

##### **Criterios generales.**

- Para dar respuesta a la diversidad se tendrá en cuenta la situación personal y circunstancial de cada alumno, para proporcionar una enseñanza individualizada.
- A la hora de atender las diferencias entre los alumnos, se facilitará la intervención y colaboración con la familia como el elemento fundamental en la respuesta a las necesidades de los alumnos.
- Corresponde a todo el profesorado el desarrollo de las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo para el alumnado que presenta dificultades en el proceso de aprendizaje, sin que éstas estén asociadas a una situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, por sobredotación o por trastornos de conducta.
- Procuraremos que los alumnos estén en el medio más normalizado posible y que todos participen de las mismas situaciones educativas.
- Al organizar la atención educativa para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales, siempre se tratará de combinar las medidas directas con las actuaciones indirectas de colaboración entre distintos profesionales, y entre estos y la familia.
- Se combinarán las medidas de atención de carácter general, con las ordinarias de apoyo y refuerzo y las extraordinarias, respetando, siempre que sea posible, la jerarquía

existente entre ellas, sin que esto presuponga actuaciones concretas con alumnos que requieran una atención más especializada.

- Será fundamental la coordinación del profesorado con el Equipo de Orientación y Apoyo.

### **Criterios específicos.**

- El profesorado de apoyo (PT, AL y ordinario) participará en el desarrollo de las medidas generales y las ordinarias de refuerzo y apoyo, en función de su disponibilidad horaria.
- La jefatura de estudios, en colaboración con los responsables de orientación, en función de la disponibilidad horaria del profesorado, organizará la respuesta para cada una de las etapas y niveles, garantizando la estabilidad y relevancia de los tiempos de apoyo, la viabilidad y funcionalidad de los grupos y la normalización de los distintos elementos del currículum.
- La intervención especializada solo se llevará a cabo cuando, una vez agotadas las medidas ordinarias y previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, se determine que el alumnado precisa de una respuesta educativa más específica.
- Cuando uno de los maestros especialistas de apoyo, después de la atención a ACNEAES, tenga disponibilidad horaria, asumirá las tareas de atención al alumnado, si fuera necesario, o se plantearán programas de prevención e intervención global.
- La revisión de la atención al alumnado que recibe refuerzo o apoyo se realizará trimestralmente, y cuando existan causas relevantes para su posible modificación.
- El apoyo se podrá efectuar, dentro o fuera del aula, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la preferencia por la atención dentro del aula, sobre todo en la etapa de educación infantil.
- Se atenderá a los alumnos preferentemente en las áreas instrumentales (Lengua Castellana y Matemáticas).

### **Criterios de prioridad.**

Para la intervención de los recursos especializados de apoyo, se establecerán las siguientes prioridades:

- La relevancia de la modificación del currículum ordinario establecido en los Planes de Trabajo.
- Se priorizará fundamentalmente la atención a alumnos con necesidades educativas especiales.
- Seguirán en orden de importancia el alumnado con desconocimiento del idioma, favoreciendo su inmersión lingüística.
- Después le seguirán el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que estén en las secciones, debido a la menor disponibilidad de profesorado de refuerzo, teniéndose en cuenta el número de refuerzos de apoyo ordinario de los que dispone cada sección y priorizando la atención de apoyo específico en aquellas secciones en las que menos posibilidad de refuerzo tengan.
- A continuación, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que esté en la cabecera del CRA.

- Se valorará el nivel de desfase curricular que tenga el alumnado siendo más prioritaria la atención a aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que tengan más desfase curricular.
- Se priorizará también atendiendo al nivel educativo del alumnado, considerando más importante la atención a los primeros niveles de educación primaria y la etapa de infantil.
- Por último, alumnado sin necesidades educativas específicas de apoyo educativo, que requiera en un momento puntual atención especializada.
- El horario de los miembros del equipo de orientación y apoyo será establecido a principios de curso de acuerdo a las necesidades de los alumnos y en función de estas prioridades, y se elaborará en coordinación con otros centros entre los que itineren los especialistas, procurando que al menos se coincida en un día para garantizar la coordinación entre los miembros del equipo.

### Tipos de intervención.

Los tipos de intervención que pueden llevar a cabo los especialistas del Equipo de Orientación y Apoyo son:

- **INTERVENCIÓN INDIRECTA:** en este tipo de intervención no se tiene contacto directo con los alumnos; más bien se trata de ofrecer pautas de intervención a las familias y a los profesionales que intervienen con los alumnos.
- **INTERVENCIÓN DIRECTA:** se interviene de forma directa con el alumno. Dentro de este tipo, podemos destacar: dentro del aula ordinaria (con todo el grupo o en pequeños grupos) y fuera del aula ordinaria (de forma individual o en pequeño grupo).

## 6.1.5.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

### Medidas de atención de carácter general.

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

### **Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería.**

1. Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
2. Tienen la consideración de estas actuaciones:
  - a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
  - b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
  - c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
  - d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
  - e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
  - f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
  - g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
  - h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
  - i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
  - j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros puedan determinar para responder a las características del alumnado.
- n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- ñ) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

### **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.**

1. Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

2. A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.



- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

### **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.**

1. Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

2. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

### **Medidas individualizadas de inclusión educativa.**

1. Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

2. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

3. La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

4. Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

## **Medidas extraordinarias de inclusión educativa**

### **Crterios generales.**

1. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

2. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular y las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.

3. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

4. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

5. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

6. Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

### **Adaptaciones curriculares significativas.**

1. Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.
2. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.
3. Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.
4. La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.
5. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

### **Permanencia Extraordinaria.**

1. Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio- educativa del alumnado en las siguientes situaciones:
  - a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
  - b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.
2. La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
3. La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

### **Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.**

1. La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

2. La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.
3. Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.
4. En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.
5. Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

#### 6.1.6.- COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN.

En el centro, el equipo directivo y los docentes emplearán aquellas estrategias metodológicas y organizativas necesarias y eficaces para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo por procedencia sociocultural desfavorecida.

Se podrán llevar a cabo:

- Agrupamientos flexibles con carácter transitorio.
- Sistemas de apoyo en pequeños grupos dentro del aula ordinaria o fuera, dependiendo de los casos.
- Adaptaciones de currículo no significativas, ajustadas a las condiciones y circunstancias del alumnado.

Los equipos docentes, asesorados por el orientador, realizarán dichas adaptaciones del currículo en los casos necesarios.

El escolar que necesite hospitalización, recibirá apoyo educativo en el contexto hospitalario por parte del profesorado perteneciente al Equipo de Atención Hospitalaria.

Para el alumnado que necesite convalecencia en el domicilio por un período largo, recibirá acciones de carácter compensatorio. Será beneficiario de estas acciones el alumnado en edad de escolarización obligatoria que bajo prescripción facultativa deba permanecer en su domicilio y no pueda asistir al centro donde se encuentra escolarizado por un tiempo igual o superior a 20 días lectivos, así como el alumnado en edad de escolarización obligatoria con enfermedad crónica que permanezca en el domicilio un mínimo de 7 días lectivos al mes, por un período de más de seis meses y bajo prescripción facultativa, siempre y cuando haya sido solicitado este servicio por los padres o tutores legales.

Los beneficiarios de los servicios de apoyo domiciliario facilitarán los espacios y condiciones adecuadas para el desarrollo de la labor docente, la cual será gratuita. Los progenitores se comprometen a la permanencia de una persona adulta durante el desarrollo de las horas lectivas domiciliarias.

El centro educativo, bajo el principio de inclusión desarrollará actuaciones coordinadas por el tutor del grupo, bajo la atención de la Jefatura de Estudios y con asesoramiento del orientador del centro.

### **6.1.7.- EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN.**

El procedimiento de evaluación de las medidas propuestas se realizará, tanto por la Consejería con competencias en materia de educación, como por el centro educativo, atendiendo a los principios vinculados con la inclusión educativa reflejados en el artículo 36 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y al contexto sociocultural y educativo del centro.

Se entienden como factores favorecedores de la calidad, entre otros: la cualificación y formación del profesorado, la coordinación y trabajo en equipo de la comunidad educativa, la optimización de los recursos educativos, la participación de la familia, la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación, la aplicación del diseño universal de entornos de aprendizaje, la investigación, desarrollo e innovación educativa así como la autonomía pedagógica, organizativa, de gestión y autoevaluación de los centros. La administración educativa, podrá establecer y evaluar periódicamente indicadores de evaluación del grado de inclusión educativa, así como, desarrollar planes estratégicos de mejora de la inclusión Educativa.

Para la evaluación de las medidas se empleará un sistema de autoevaluación donde se recojan los datos estadísticos del alumnado que ha seguido dichas medidas educativas, los informes de evaluación que realice el centro sobre la eficacia y resultados obtenidos con las medidas adoptadas, los informes de la Inspección Educativa, los informes de valoración de las estructuras con competencias en inclusión educativa, la información recibida por parte de los distintos sectores de la comunidad educativa, y otras instituciones o agentes que pudieran aportar información relevante.

El centro tendrá en cuenta el número de alumnos que se ha beneficiado de dichas medidas, e incorporarán tanto el análisis y valoración de estas medidas como las propuestas de mejora en la memoria de fin de curso y en la programación general anual del centro.

Los resultados del análisis y valoración de la evaluación se remitirán al Servicio de Inspección.

La valoración de la eficacia de las medidas y de su aplicación en el centro supondrá el mantenimiento de aquellas medidas que resulten beneficiosas y de utilidad para el alumnado; en el caso de no ser valoradas positivamente se recomendará un replanteamiento de las mismas o su supresión. De igual modo, se valorará positivamente la inclusión de medidas innovadoras y prácticas que den muestras de su bondad, favoreciendo su continuidad en los centros.

### 6.1.8.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

La evaluación de este alumnado se realizará según Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, materia, ámbito, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna. Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación contemplados en su Adaptación Curricular y recogidos en su Plan de Trabajo.

Los resultados de la evaluación se reflejarán en los informes de evaluación y actas correspondientes y se incluirán en el expediente del alumnado y en su historial académico todos aquellos documentos e indicaciones que ayuden a conocer mejor su situación.

## 6.2. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA

### 6.2.1.- MARCO NORMATIVO

La Acción Tutorial constituye uno de los instrumentos básicos para mejorar la calidad educativa y se encarga de la formación humana de nuestros alumnos. Debe estar centrada en las necesidades detectadas en la comunidad educativa que constituyen el primer punto de referencia para abordar la orientación y la acción tutorial en el centro. Estará dirigida al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del alumnado, a favorecer su socialización y formará parte de la actividad docente de todo el profesorado. Cada grupo de alumnos tendrá su profesor tutor, que velará por la atención personalizada, por el seguimiento del grupo y por la coordinación de todos los docentes que intervienen en la actividad pedagógica del mismo, así como tendrá una relación constante con las familias.

Según el Real Decreto Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

En su **Artículo 13. Tutoría y orientación**, se recoge que:

1. En la Educación Primaria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

2. Desde la tutoría se coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y se mantendrá una relación permanente con las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

3. A lo largo del tercer ciclo, desde la tutoría se coordinará la incorporación de elementos de orientación educativa, académica y profesional que incluyan, al menos, el progresivo descubrimiento de estudios y profesiones, así como la generación de intereses vocacionales libres de estereotipos sexistas.

Por otro lado, el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en su **Artículo 13. Tutoría y orientación, recoge que.**

1. En la Educación Primaria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

2. Desde la tutoría se coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y se mantendrá una relación permanente con las madres, los padres o tutores o tutoras legales, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

3. El equipo directivo garantizará, con carácter general, que la persona responsable de la tutoría imparta docencia al grupo de alumnas y alumnos en, al menos, tres áreas o en un ámbito y un área del currículo y preferentemente impartirá en el tercer ciclo, Educación en Valores Cívicos y Éticos.

4. A lo largo del tercer ciclo, desde la tutoría se coordinará la incorporación de elementos de orientación educativa académica y profesional que incluyan, al menos, el progresivo descubrimiento de estudios y profesiones, así como la generación de intereses vocacionales libres de estereotipos sexistas.

5. Cada centro educativo programará actividades que faciliten la transición del alumnado de Educación Infantil a la Educación Primaria, y desde esta, a la Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, se establecerá, al menos, una reunión de coordinación entre los y las docentes del último nivel de Educación Infantil del primer curso de la Educación Primaria y entre los y las docentes del último curso de la Educación Primaria y del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su **Artículo 15. Estructuras de la Orientación académica, educativa y profesional**, recoge que la Orientación Académica, Educativa y Profesional en los centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha se desarrolla a través de un conjunto de estructuras conectadas y coordinadas entre sí que trabajan de forma colaborativa generando redes efectivas de asesoramiento y apoyo para la comunidad educativa en su conjunto, conformando así, una Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

La Red se establece como una estructura de servicios y personas dedicadas a asesorar y promover actuaciones y procesos de mejora e innovación en materia de orientación académica, educativa y profesional, convivencia e inclusión, entre los diferentes profesionales de la comunidad educativa.

La estructura que conforma la Red está constituida por:

- a) Los profesionales que desarrollan la orientación académica educativa y profesional en el centro educativo.
- b) Los equipos de coordinación de la Orientación Educativa.

- c) Los equipos de atención educativa.
- d) Los centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa.
- e) La propia administración educativa.

### 6.2.2.- PRINCIPIOS EN LOS QUE HA DE SUSTENTARSE LA ORIENTACIÓN

- a) Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
- b) Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
- d) Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.
- e) Principio de intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
- f) Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

### 6.2.3.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.



- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
  - f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.
- La orientación educativa y psicopedagógica se centrará especialmente, no sólo en la detección temprana de dificultades, sino en el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y la acción tutorial, cuidando especialmente el tránsito a la etapa secundaria.

#### 6.2.4. OBJETIVOS DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

- Favorecer que la orientación forme parte esencial de la actividad educativa.
- Favorecer el desarrollo de los objetivos propuestos en los procesos de enseñanza aprendizaje, y al desarrollo de las competencias para todo el alumnado.
- Optimizar la respuesta a la diversidad rentabilizando en la mayor medida posible el tiempo, los recursos personales y el esfuerzo del profesorado implicado.
- Orientar al alumnado, a tutores y a las familias en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado y en el desarrollo de los programas previstos para favorecer los procesos de madurez personal y social.
- Desarrollar la orientación académica facilitando la transición del alumnado entre las diferentes etapas y ciclos.
- Asesorar en el desarrollo de actuaciones de educación intercultural, atención a la diversidad lingüística y cohesión social, a través de programas en los que participe toda la Comunidad Educativa y que favorezcan el respeto y conocimiento de las distintas culturas junto con el desarrollo personal, social y académico de sus miembros.
- Asesorar en el desarrollo de la convivencia a través de las normas de convivencia, organización y funcionamiento de los centros, y en la prevención del absentismo escolar.
- Asesorar y colaborar en la puesta en práctica de medidas contra el acoso escolar.
- Promover la evaluación como un instrumento de mejora del proceso enseñanza y aprendizaje.
- Impulsar y fomentar actividades de formación, investigación e innovación educativas.

#### 6.2.5. FUNCIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO

El conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

#### 6.2.6. ESTRUCTURA DEL EOA

- El Equipo de Orientación y Apoyo, constituirá el soporte técnico de la orientación educativa y psicopedagógica en la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria.
- El Equipo de Orientación y Apoyo tendrá carácter multidisciplinar y estará compuesto por:
  - El orientador/a, que será su coordinador
  - Un maestro con la especialidad en Pedagogía Terapéutica
  - Un maestro con la especialidad en Audición y Lenguaje
  - Pudiendo incorporar a otros profesionales si fuera necesario (Fisioterapeuta, Auxiliar Técnico Educativo,...)
- El Equipo de Orientación y Apoyo colaborará con el Departamentos de Orientación del centro de Educación Secundaria de la zona y de los centros de Educación Especial. La Consejería facilitará mecanismos de coordinación ágiles y eficaces.

- El Equipo de Orientación y Apoyo, a través del orientador con la colaboración del resto del profesorado, realizará, entre otras funciones, la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización requeridos para la adecuada escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales y altas capacidades intelectuales, así como para el seguimiento y apoyo de su proceso educativo.
- La atención en el centro tendrá como referente el Proyecto Educativo, y se realizará atendiendo a la Programación General Anual del centro, de la que formará parte, mediante la programación anual de actuaciones del equipo.

### 6.2.7. MEDIDAS DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

La acción educativa y tutorial con el grupo de alumnos se realiza a través de:

- La acción diaria en el aula.
- La educación en valores.
- Las actividades específicas concretadas cada curso en la PGA.

Las actuaciones del tutor respecto a su grupo de alumnos serán:

- Realizar actividades dirigidas a facilitar su inclusión y participación en las actividades del centro.
- Detección y comunicación de posibles casos de acoso escolar.
- Revisión de expedientes e informes de alumnos a principios de curso.
- Puesta en marcha de las medidas necesarias de atención a la diversidad.
- Detección de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y alumnos susceptibles de recibir apoyo o refuerzo.
- Elaboración y seguimiento de los planes de trabajo (PT) con el asesoramiento y colaboración del PT, en su caso del AL y orientador.
- Evaluación inicial de los alumnos a principios de curso.
- Las evaluaciones estipuladas en la normativa.
- Control del absentismo escolar a través del control de la asistencia diaria y puesta en marcha del protocolo de actuación, si fuera necesario.
- Las reuniones trimestrales del grupo-clase estipuladas en la normativa y entrevistas individuales con las familias de los alumnos que lo soliciten y aquellas que el tutor estime oportuno.
- Participar y/o colaborar en la organización de actividades extraescolares y complementarias.
- Adaptar la programación en función de los resultados obtenidos durante cada una de las evaluaciones.
- Comentar los resultados de cada una de las evaluaciones con los alumnos y las familias, así como las propuestas de mejora.
- Atender y cuidar, junto con el resto del profesorado del centro, al alumnado en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

- Desarrollar con sus alumnos programas específicos a lo largo del curso con el fin de favorecer su madurez personal y social.

### 6.3. ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LAS ESTRUCTURAS DE ORIENTACIÓN Y OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES

#### ACTUACIONES:

##### ➤ Con el resto de estructuras de orientación:

- Coordinación con los Departamentos de Orientación del IES para el traspaso de información de alumnos/as que finalizan 6º de Primaria; Equipos de Orientación y apoyo de la zona elaboración de materiales de uso común e intercambio de experiencias; con el Asesor de Inclusión y Convivencia para nuevas escolarizaciones, medidas de atención a la diversidad....
- Según la resolución 14/04/2016 por la que se dictan instrucciones para la coordinación de profesionales de la orientación educativa e intervención socioeducativa, a partir del curso 2016/2017 se coordinarán los orientadores de la zona con el fin de trabajar los siguientes ámbitos:
  - La atención a la diversidad
  - La convivencia
  - El asesoramiento y la innovación educativa
  - La coordinación entre etapas y centros
  - La transmisión y difusión de prácticas educativas,
  - La creación de documentos y protocolos comunes de trabajo
  - El conocimiento y la comunicación a la comunidad educativa de los recursos socioeducativos y sanitarios de sus zonas de actuación.
  - La continuidad
  - El traspaso de información entre diferentes etapas y centros educativos, etc.

##### ➤ Con otros centros docentes:

- Colaboración con otros centros docentes de Infantil y Primaria para el intercambio de experiencias y materiales que redunden en la mejora de la práctica educativa.
- Colaboración con los IES de la localidad para el traspaso de información de alumnado de 6º que promociona.
- Coordinación con el centro de Educación Infantil para recabar información relevante del alumnado de nueva incorporación para el siguiente curso.

##### ➤ Con otros servicios e instituciones:

- Coordinación y colaboración con el Servicio de Inspección.
- Coordinación y colaboración con el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) para establecer líneas de trabajo común y para el seguimiento y evaluación conjunta de los progresos logrados, en los casos que así lo requieran.
- Colaboración con el AMPA, para la realización de actuaciones de atención educativa del alumnado, así como para la detección de necesidades de formación de los padres.

- Colaboración con servicios sanitarios como Salud Mental del Infanto – Juvenil para la derivación de alumnos/as y el traspaso de información de casos.
- Coordinación y colaboración con los Servicios Sociales del Ayuntamiento para el control, seguimiento e intervención de casos de intervención social, prevención, control e intervención de casos de absentismo escolar, información sobre becas, ayudas, recursos.

## 7.- LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Ver documento ANEXO.

## 8.- PLAN DE MEJORA DEL CENTRO.

El plan de mejora, que se incorporará al proyecto educativo, se revisará periódicamente, partiendo del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro; en él se plantearán las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno. **(VER ANEXO PLAN DE MEJORA)**

## 9.- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

Para potenciar y favorecer la adquisición de los principios y fines educativos que se reflejan en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE) el profesorado del CRA "Ribera del Júcar" de Valverde de Júcar, se propone encaminar su didáctica y trabajo hacia estas líneas generales de actuación pedagógicas; tratando de dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado para facilitar su integración en la sociedad actual. La Comunidad Educativa pretende fomentar valores como el respeto al medio- ambiente, la tolerancia, la igualdad de género, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el respeto y conocimiento de distintas lenguas como medio para educar en un clima de convivencia pacífica y para una sociedad de derecho y democrática.

Estas líneas serán referencias tanto en los ámbitos pedagógicos, como para la convivencia y organización del Centro.

### **Pedagogía y Didáctica:**

1. La adquisición de conceptos y procedimientos estará supeditada a la adquisición de las Competencias Clave, priorizándose la evaluación de las mismas.
2. Se potenciará la lectura, la expresión oral y escrita y el razonamiento práctico desde las diferentes áreas.

3. Se atenderá a la diversidad fomentando las capacidades individuales, garantizando la igualdad de oportunidades y estableciendo las medidas organizativas y curriculares precisas.
4. Se continuará con la incorporación e intensificación del uso de las TIC a las dinámicas de clases, fomentando una enseñanza activa, dinámica y motivadora.
5. El Centro estará abierto a innovaciones educativas, lo que implicará ser receptivos con los nuevos proyectos pedagógicos, priorizando los comunes, compartiendo las experiencias, facilitando y fomentando la formación del profesorado y utilizando la autoevaluación como instrumento de análisis.

#### **Convivencia:**

1. Se fomentará la educación en valores, el respeto a las normas de convivencia como medida de integración del alumnado en una sociedad democrática
2. Se creará un clima de convivencia apropiado para el desarrollo del proceso educativo, potenciando las relaciones afectivas mejorando la autoestima y favoreciendo la participación, la formación del profesorado y la comunicación entre los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Se desarrollará y potenciará el conocimiento y respeto por una cultura ambiental que genere el respeto y cuidado de nuestro entorno natural.
4. Se promoverá un clima de equidad, igualdad y tolerancia y que facilite la convivencia entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

#### **Organización:**

1. Se potenciará una escuela integradora que permita la participación de las familias, el profesorado, el alumnado y el personal no docente en la gestión, la organización y las actividades del Centro.
2. Se desarrollará una organización basada en criterios pedagógicos e igualdad.
3. Se fomentará la vertiente social de la escuela como un elemento al servicio de la Comunidad, participando, colaborando y potenciando cuantas actividades se organicen desde cualquier entidad.

## **10.- PLAN DIGITAL DEL CENTRO.**


Ver documento ANEXO

## **11.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO**

Siguiendo lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, la Resolución del 30 de mayo de 2003 y la Orden de 5 de agosto de 2014.

La evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

El modelo de evaluación de Castilla-La Mancha ha tratado de simplificar el proceso y de buscar una mayor coherencia con los elementos del Proyecto Educativo proponiendo 4 grandes ámbitos, 10 dimensiones y algunas sub-dimensiones de evaluación para facilitar el proceso, como queda recogido en el cuadro siguiente.



| <b>ÁMBITOS</b>                            | <b>DIMENSIONES</b>  |
|---|---|
| 1.- EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE | 1.- CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Infraestructuras y equipamientos del Centro.</li> <li>➤ Plantillas y características de los profesionales.</li> <li>➤ Alumnado</li> <li>➤ Organización de grupos, tiempos, y espacios.</li> </ul> 2.- DESARROLLO DEL CURRÍCULO <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Programaciones didácticas de área y materias (objetivos y contenidos, metodología, evaluación).</li> <li>➤ Plan de orientación y atención a la diversidad.</li> <li>➤ Plan de acción tutorial.</li> </ul> 3.- RESULTADOS ESCOLARES |
| 2.- LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO      | 4.- LOS DOCUMENTOS PROGRAMATICOS DEL CENTRO <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ PE, PC</li> <li>➤ PGA Y MEMORIA</li> </ul> 5.- FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Órganos de gobierno.</li> <li>➤ Órganos de coordinación docente.</li> <li>➤ Gestión de recursos y servicios complementarios.</li> <li>➤ Asesoramiento de apoyos externos y de la inspección educativa.</li> </ul> 6.- PROCESO DE TOMA DE DECISIONES, CLIMA DE RELACIÓN Y CONVIVENCIA (NOCF)  |

|   |   |
|---|---|
| 3.- EL CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO                | 7.- CONDICIONES DEL ENTORNO<br>8.- RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES<br>9.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS |
| 4.- EL CENTRO Y LOS PROCESOS DE CAMBIO E INNOVACIÓN | 10.- PLANES DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN   |

## 1) OBJETIVOS DEL PLAN EN FUNCIÓN DE LOS ÁMBITOS

Teniendo en cuenta que la evaluación debe responder a 2 aspectos fundamentales como son:

- Las intenciones y necesidades de los centros, de la comunidad educativa y el profesorado; y
- Las intenciones y necesidades de la Administración Educativa.

Para la evaluación de los centros nos planteamos como objetivos generales:

- A) Los elementos que permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar, de forma coherente, todas aquellas decisiones que permitan dar una respuesta de calidad en cada uno de los ámbitos de actuación.
- B) Poner a disposición de la Administración Educativa información sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en nuestro centro docente, para poder introducir los reajustes necesarios de cara mejorar la calidad del sistema educativo.

Para cada uno de los ámbitos el centro plantea los siguientes objetivos:

### **I.      Ámbito relacionado con la valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje**

Conocer el nivel de adecuación de las infraestructuras (condiciones del edificio), la suficiencia y funcionalidad del equipamiento, para valorar su incidencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Conocer y valorar la dotación de recursos de profesionales.
- Conocer el tipo y la problemática del alumnado en cuanto a número y a la diversidad de necesidades educativas asociadas a capacidad, sexo, ambiente, motivaciones, competencia escolar, etc.
- Conocer y valorar el proceso de toma de decisiones en cuanto a horarios, espacios y organización de recursos, la coherencia con el modelo educativo del centro, el grado de acuerdo y la funcionalidad de los mismos.
- Conocer y valorar para mejorar, la contextualización de los objetivos generales a la realidad del entorno y del alumnado; la funcionalidad de las programaciones de área y la coherencia con el proyecto curricular; el desarrollo de los temas transversales; el uso adaptado de las diferentes variables metodológicas ( actividades del alumnado y el profesorado, agrupamientos, materiales) en función de los objetivos, de las características del área y de las necesidades del alumnado, la coherencia de la evaluación del alumnado con el modelo, así como la funcionalidad de los criterios de calificación y promoción a la hora de la toma de decisiones.
- Conocer y valorar el plan de atención a la diversidad desde la funcionalidad y suficiencia para dar respuesta a las necesidades del alumnado.
- Conocer y valorar el desarrollo del plan de acción tutorial.



- Conocer el nivel de suficiencia que alcanza el alumnado del centro en un nivel global y para cada uno de los grupos, analizar las causas y las consecuencias, y plantear alternativas de mejora relacionadas con el centro, el profesorado, el alumnado y sus familias.

## **II. Ámbito relacionado con la valoración de la organización y funcionamiento**

- Conocer los diferentes documentos programáticos del centro para valorar el ajuste a la normativa legal en cuanto estructura, el nivel de conocimiento e implicación del profesorado en su elaboración, la coherencia interna de los documentos y la funcionalidad a la hora de utilizarlos en la práctica diaria.
- Conocer el desarrollo de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación didáctica.
- Conocer y valorar la eficacia de la gestión administrativa del centro y de los materiales, la económica, y la respuesta a las necesidades existentes en cuanto al desarrollo de los servicios complementarios si los hubiera (transporte, comedor y residencia).
- Conocer y valorar el asesoramiento de la Inspección educativa y de los servicios de apoyo externo.
- Conocer y valorar la situación de convivencia existente en el centro, las relaciones entre el profesorado, el profesorado y el alumnado, el alumnado entre sí, y el profesorado y las familias; la funcionalidad de las Normas de convivencia y funcionamiento del centro para resolver los conflictos, la coherencia de las medidas de respuesta con el modelo educativo; y los niveles de participación de la comunidad educativa en los procedimientos de control y de toma de decisiones.

## **III. Ámbito relacionado con la valoración de las relaciones con el entorno**

- Describir y valorar las posibilidades educativas del entorno, y el aprovechamiento que el centro hace de las mismas.
- Describir y valorar el nivel de relación y colaboración establecido con el AMPA, con la Asociación de Alumnos, con otras instituciones, con la propia Administración educativa y con otros centros, desde los criterios de suficiencia en el desarrollo de proyectos comunes, de satisfacción con la colaboración y de coherencia con las intenciones educativas del centro.
- Describir y valorar el plan de actividades extracurriculares y complementarias en cuanto a número de actividades y contenido, participación del alumnado y de las diferentes instituciones, el nivel de satisfacción de los participantes.

## **IV. Ámbito relacionado con la valoración de los procesos de evaluación, formación e innovación**

- Describir y valorar el propio plan de evaluación, y los planes de formación e innovación que el centro educativo pone en marcha con el propio profesorado y con las familias, para valorar el nivel de coherencia interna de estos procesos y la suficiencia en la implicación del profesorado y de las familias.

## 2) INDICADORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PARTE DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES

### a) Los indicadores

Los indicadores son aquellos elementos que nos permiten recoger información y analizar cada una de las dimensiones. A través de los indicadores conocemos: dónde y qué tenemos que observar y las cualidades que se deben tener para acercarnos al ideal. Los indicadores, por tanto, deben ser:

- Representativos para asegurar una información relevante
- Fáciles de observar
- Variados para recoger una información completa del programa
- Claros y precisos para ser analizados por diferentes personas sin producir equívocos
- Su formulación debe ser directa y descriptiva, breve y concisa, garantizando que la información esté referida a una sola situación.

Los indicadores pueden ser múltiples, es necesario organizarlos y categorizarlos. La selección de indicadores para analizar cada una de las dimensiones, forma parte del proceso de toma de decisiones que el propio centro educativo debe desarrollar. En este documento se recogen ejemplos, cuando se ofrecen modelos de instrumentos de evaluación.

### b) Criterios de evaluación

Evaluar exige establecer una comparación entre la realidad observada y un modelo ideal. Esta situación ideal tiene dos fuentes (referentes) claramente delimitadas:

- la normativa legal
- los documentos programáticos que el propio centro educativo ha elaborado en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa legal. Estos son fundamentalmente el proyecto educativo, las programaciones didácticas...

A la hora de realizar la valoración de cada indicador, utilizamos criterios previamente determinados. Nos ayudan a dar respuesta a la pregunta, ¿Cómo va esto?. En el caso del alumnado utilizamos el criterio de suficiencia.

Los criterios que se establecen en el modelo de evaluación de Castilla-La Mancha, entre otros son:

- La adecuación entendida como el grado de adaptación que a la propia realidad tienen las propuestas y las finalidades previstas.
- La coherencia entendida como la congruencia entre el desarrollo de la acción y las intenciones del modelo teórico.
- La funcionalidad entendida como la utilidad que tienen las medidas puestas en práctica para solucionar las necesidades concretas.
- La relevancia entendida como la importancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- La suficiencia entendida como el nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables tanto en el nivel de la cantidad como de la calidad.
- La satisfacción entendida como la relación establecida entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.

Otros criterios que vienen siendo utilizados son los de eficacia (la relación entre lo previsto y lo realizado) y la eficiencia (la relación entre lo conseguido y los recursos utilizados). Todos estos criterios pueden ser valorados en función de un continuo de respuesta que va desde la ausencia total al desarrollo más ideal o perfecto.

| DIMENSIONES                                      | INDICADORES   | INSTRUMENTOS  |
|--|---|---|
| CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES | Infraestructuras y equipamientos  | Inventario asociado a una lista de control. Sesión de análisis valorativo en grupo                          |
|  | Plantillas y características de los profesionales                       | Análisis del DOC, lista de control descriptiva, cuestionario individual asociado a una escala de estimación |
|  | Características del alumnado  | Inventario por tutor. Sesión de análisis valorativo en grupo.   |
|  | Organización de los grupos y la distribución de los tiempos y espacios. | Inventario. Sesión de análisis valorativo en grupo.   |
| DESARROLLO DEL CURRÍCULO                         | Programaciones didácticas de áreas y materias.                          | Informe autodescriptivo. Pruebas estandarizadas elaboradas por los equipos de nivel. Análisis de casos      |
|  | Plan de orientación y atención a la diversidad                          | Informe autodescriptivo. Sesión de análisis valorativo en grupo.  |
|  | Plan de Acción Tutorial   | Informe autodescriptivo. Sesión de análisis valorativo en grupo.  |
| RESULTADOS ESCOLARES                             |   | Registro de resultados globales por áreas y cursos. Análisis de casos.                                      |
| DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS                         | PEC, Programaciones didácticas  | Sesión de análisis valorativo en grupo.   |
|  | PGA y Memoria   | Informe autodescriptivo. Sesión de análisis valorativo en grupo.  |
| FUNCIONAMIENTO                                   | Órganos de gobierno, de participación en el control y gestión           | Informe autodescriptivo. Sesión de análisis valorativo en grupo.  |
|  | Órganos didácticos  | Informe autodescriptivo. Sesión de análisis valorativo en grupo.  |
|  | Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.   | Cuestionario. Sesión de análisis valorativo en grupo.   |
|  | Asesoramiento y colaboración  | Informe autodescriptivo. Sesión de análisis valorativo en grupo.  |
| CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN                       |   | Informe autodescriptivo. Sesión de análisis valorativo en grupo.  |
| CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO                      |   | Registros descriptivos y sesión de análisis valorativo en grupo.  |

|   |   |   |
|---|---|---|
| RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES            |   | Análisis descriptivo y análisis valorativo.                       |
| ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES COMPLEMENTARIAS | Y | Inventario de respuesta y sesión de análisis valorativo en grupo. |
| EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN            | E | Autoinforme descriptivo y sesión de análisis valorativo en grupo. |

### 3) PROCEDIMIENTO Y RESPONSABLES

#### a) Procedimiento

Los procedimientos utilizados deben asegurar que todos los sectores implicados tienen la oportunidad de participar a lo largo de todo el proceso (recogida de información, análisis, interpretación y toma de decisiones).

El proceso ha de ser sencillo y fácil de llevar a la práctica para evitar la acumulación de tareas, la falta de tiempo y las resistencias a la participación. Se trata de:

- Integrar la evaluación en las actividades habituales del centro, evitando que se convierta en un obstáculo para el desarrollo de las mismas.
- Utilizar las estructuras organizativas habituales (la tutoría, el equipo docente, los equipos de nivel, la comisión de coordinación pedagógica, el claustro y el consejo escolar) para facilitar el desarrollo de sus funciones.

Los procedimientos deben favorecer el desarrollo de tres acciones claramente delimitadas:

- -DESCRIBIR LA REALIDAD
- -ANALIZARLA Y VALORARLA
- -OBTENER CONCLUSIONES PARA MEJORARLA Y TOMAR DECISIONES

En este apartado, por tanto, tratamos de dar respuesta a dos interrogantes: ¿Cómo evaluar? y ¿A quién preguntar, y en qué condiciones?

Para dar respuesta a la primera cuestión hemos de:

- Seleccionar procedimientos variados que garanticen la descripción y el análisis de cada ámbito, para obtener conclusiones y poder realizar modificaciones.
- Utilizar procedimientos diferentes en función de los objetivos, del momento de la evaluación y del colectivo que nos debe dar la respuesta.
- Utilizar procedimientos sencillos y fáciles de realizar reduce el tiempo dedicado a la evaluación y los posibles efectos secundarios relacionados con el rechazo a ser evaluado.

La respuesta a la segunda pregunta viene dada por la necesidad de obtener una información descriptiva y contrastada, que permita al centro educativo tomar decisiones, desde el análisis de diferentes puntos de vista. El modelo de evaluación exige, por tanto, una metodología diversa que permita la recogida y el análisis de la información con herramientas diferentes en función de los ámbitos y las dimensiones para evaluar, del momento de la evaluación y de las fuentes de información utilizadas. Esta metodología, tanto en el nivel de la evaluación interna como de la evaluación externa, se desarrolla a través de la utilización de tres procedimientos habituales:

- Observar la realidad

- Conocer la opinión de los protagonistas
- Analizar los documentos, las situaciones o los casos

## b) Responsables

En el centro educativo existe una responsabilidad compartida en el desarrollo del proceso, que debe garantizar la participación de todos los implicados.

Corresponde al equipo directivo impulsar su elaboración en el marco de la comisión de coordinación pedagógica y para su ejecución. Al claustro le corresponde la definición de los criterios y las prioridades para su elaboración, así como la valoración de los resultados. El consejo escolar es el responsable de su aprobación.

Los indicadores, los criterios para juzgarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida de información y de análisis han de ser elaborados por el centro educativo en el marco de su autonomía pedagógica.

Para el desarrollo de estas y otras acciones, los centros educativos cuentan con el asesoramiento de la Inspección educativa y los servicios de apoyo externo. Desde esta perspectiva, la colaboración es un proceso de intercambio y de responsabilidad compartida, y exige que la interacción se concrete en un momento y en un lugar, se oriente a facilitar la resolución de problemas y la toma de decisiones. Junto al asesoramiento, se han de poner en marcha actividades formativas en el marco del Plan Regional de Formación.

| RESPONSABLES         | AMBITOS                            |                               |                           |                                     |
|----------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
|                      | Proceso de enseñanza y aprendizaje | Organización y funcionamiento | Relaciones con el entorno | Evaluación, formación e innovación. |
| Equipo directivo     | X                                  | X                             | X                         | X                                   |
| Consejo Escolar      | X                                  | X                             | X                         | X                                   |
| Claustro             | X                                  | X                             | X                         | X                                   |
| Órganos didácticos   | X                                  | X                             | X                         | X                                   |
| Apoyos externos      | X                                  | X                             | X                         | X                                   |
| Alumnado             | X                                  | X                             | X                         | X                                   |
| Familias/AMPAs       | X                                  | X                             | X                         | X                                   |
| Instituciones        |                                    |                               | X                         | X                                   |
| Inspección educativa | X                                  | X                             | X                         | X                                   |

## 4) FASES Y CALENDARIO

### a) Fases

Para la toma de decisiones, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de temporalización:

- En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- La valoración al inicio del proceso y al final de la Dimensión I: Condiciones materiales, personales y funcionales.
- La valoración anual de (grupos, tiempos y espacios) tres áreas del currículo en su desarrollo a lo largo de las etapas. Esta valoración incluye: los diferentes subdimensiones del currículo, los resultados escolares y la aplicación de pruebas estandarizadas en el nivel del centro educativo. Las pruebas serán elaboradas por los equipos de nivel. Se aplicarán al finalizar cada uno de los niveles. Estas pruebas, en ningún caso, tendrán una incidencia directa sobre los resultados académicos del alumnado.
- La valoración al inicio y al final de atención a la diversidad y el plan de acción tutorial.
- La valoración para cada curso de los resultados escolares del alumnado.

➤ En relación con la organización y funcionamiento:

- La valoración al inicio y al final de la vigencia de los documentos programáticos del centro educativo.
- La valoración al inicio y al final del funcionamiento de los órganos de gobierno, de coordinación, del asesoramiento y apoyo de los servicios externos y la Inspección educativa.
- La valoración anual del clima de relación, la problemática de convivencia y de los procesos de toma de decisiones. En relación con el ámbito asociado al centro educativo y al entorno.
- La valoración inicial y final del proceso
- La valoración anual del plan de actividades extracurriculares y complementarias

➤ En relación con la evaluación, formación e innovación del centro:

- La valoración inicial (situación de partida) y final del proceso.

### **13.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y ASÍ COMO CON LOS AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO**

#### **13.1. COLABORACIÓN CON EL I.E.S. "DUQUE DE ALARCÓN" DE VALERA DE ABAJO**

Los alumnos de nuestro C.R.A. están adscritos al I.E.S. "Duque de Alarcón" de Valera de Abajo. Una vez finalizada la etapa Primaria, pasan a realizar sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato en dicha localidad.

Se mantendrán reuniones o contactos periódicos entre los tutores de sexto, los Jefes de Estudio y los Orientadores de ambos centros, con los distintos departamentos del I.E.S. para coordinar el cambio de etapa de Primaria a Secundaria y organizar la visita y la jornada de puertas abiertas en la que participarán nuestros alumnos.

### 13.2. COLABORACIÓN CON OTROS COLEGIOS DE LA PROVINCIA

La relación con otros colegios de la provincia es fluida, fundamentalmente con el colegio "Virgen del Rosario" de Valera de Abajo con el que mantenemos un continuo intercambio de experiencias y participamos de forma conjunta en algunos programas de la Conserjería de Educación.

### 13.3. COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DIPUTACIÓN DE

Nuestro centro participa en distintos programas y actividades en colaboración con distintas instituciones:

#### Consejería de Educación –Diputación Provincial de Cuenca

- Participación deporte en edad escolar.
- Campeonato Regional de Deporte Base (fútbol sala, atletismo, campo a través y ajedrez.)

#### Diputación Provincial de Cuenca

- Programa Somos Deporte 3-18.
  - Promoción deportiva (juegos y deportes tradicionales en la escuela, miniatletismo en la escuela, iniciación deportiva primaria, senderismo).
- Un día en la Naturaleza (Fuente de las Tabla)

### 13.4. COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS

La relación con los Ayuntamientos de las localidades que forman el C.R.A. es buena. Siempre que se les pide colaboración suelen ayudar dentro de sus posibilidades. Sobre todo, se les pide colaboración en la preparación y desarrollo de la convivencia anual del Centro, aunque también prestan el uso de pabellones deportivos municipales y otras instalaciones para la realización de diferentes actividades. También nosotros les prestamos tanto nuestras instalaciones como nuestros medios humanos y técnicos para aquellas actividades que nos son solicitadas

### 13.5. COLABORACIÓN CON LAS AMPAS

Las AMPAS de las localidades que forman el C.R.A. realizan actividades extraescolares, y en algunas ocasiones utilizan las instalaciones del Colegio. Colaboran activamente junto con el C.R.A. en la organización de las convivencias anuales, Carnaval y actividades navideñas. Cuando el asunto lo requiere el Equipo Directivo se reúne con las AMPAS para acordar y tratar temas de interés para las diferentes secciones.

### 13.6. COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

#### ❖ ASOCIACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO:

- Participamos en concursos de dibujo de diferentes asociaciones de Discapacitados como ROOSEVELT, COFEMCE Y ASPAYM (de la que así mismo recibimos charlas y talleres).
- Colaboramos con la ONG "Save the Children" realizando una carrera solidaria con motivo de la celebración del Día Internacional de los Derechos del Niño o el Día de la Paz. Todos los alumnos participantes hacen carreras por un circuito y al finalizar dan un pequeño donativo a la ONG.

#### ❖ GUARDIA CIVIL: El objetivo es fomentar el uso responsable de las TIC, reducir el maltrato entre iguales y filio-parental; y mejorar la educación vial en todos sus ámbitos tanto de peatones como conductores de bicicletas, concienciar a los niños/as de la importancia que tiene no confiar en desconocidos y contar a sus padres cualquier situación que no entre dentro de lo normal.

#### ❖ Centro Regional de Formación:

- Atiende la formación de todo el profesorado a través de cursos de formación, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros.

#### ❖ Relaciones con los servicios sanitarios

Centros de Salud, Hospital, Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil para colaborar en el tratamiento de alumnos de nuestro centro.

## 14.- LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO

El centro educativo ofertará los siguientes servicios educativos complementarios.

#### ❖ BIBLIOTECA ESCOLAR:



Los tutores y demás maestro/as potenciarán el uso de la biblioteca y fomentará en los alumnos/as el gusto por la lectura mediante la realización de actividades y la motivación individual.

Está abierta a los alumnos de todos los niveles bajo el control del Profesor/a encargado, o del Tutor/a. Está abierta al Profesorado en cualquier momento.

El/la Profesor/a encargado/a de la biblioteca ha de registrar las entradas y salidas de libros, las altas que se produzcan por nuevas adquisiciones o donaciones y tener el inventario actualizado.

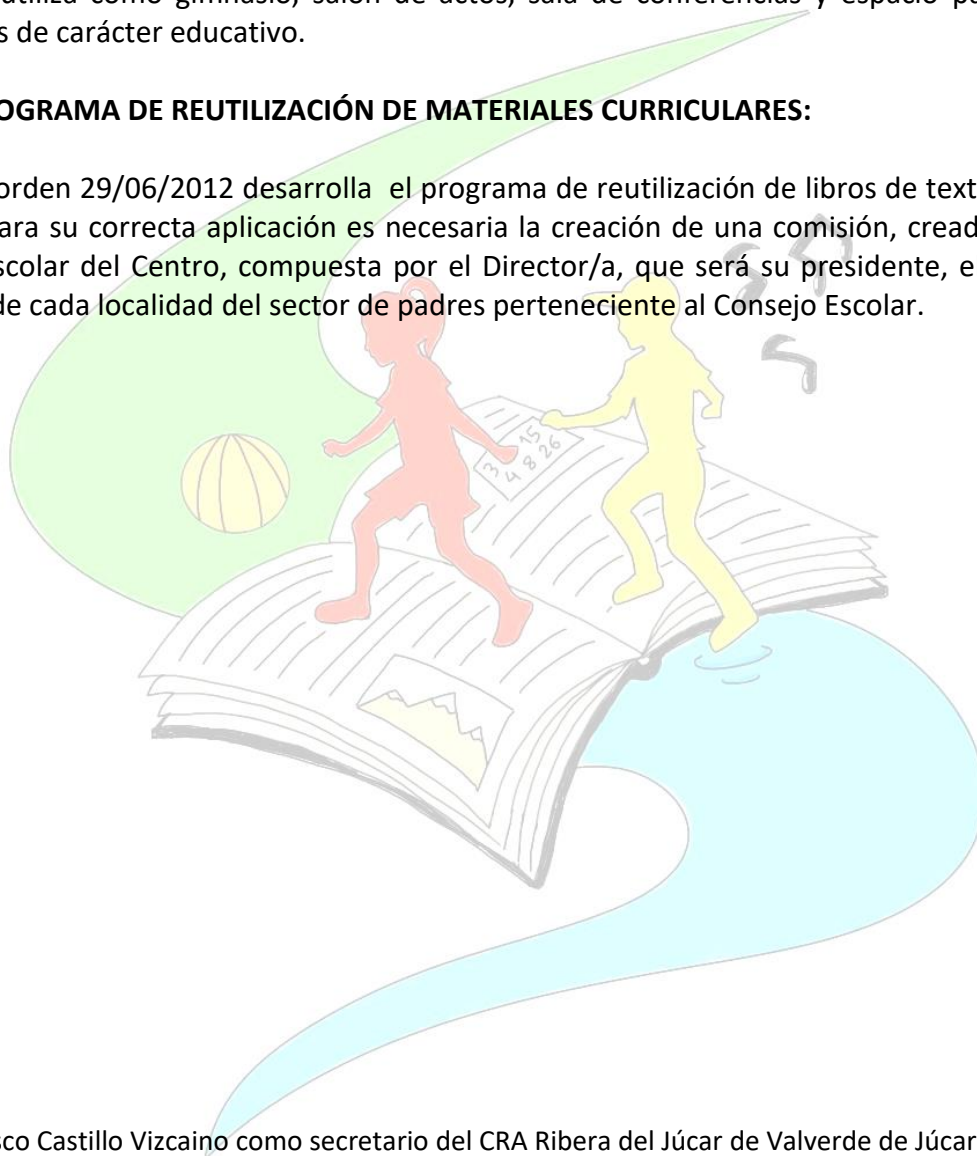
Se encuentra abierta a los alumnos/as, para préstamo y consulta, durante todo el horario escolar.

❖ **SALA DE USOS MÚLTIPLES**

Se utiliza como gimnasio, salón de actos, sala de conferencias y espacio para todo tipo de actividades de carácter educativo.

❖ **PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES:**

La orden 29/06/2012 desarrolla el programa de reutilización de libros de texto en los colegios de CLM. Para su correcta aplicación es necesaria la creación de una comisión, creada en el seno del Consejo Escolar del Centro, compuesta por el Director/a, que será su presidente, el secretario y un miembro de cada localidad del sector de padres perteneciente al Consejo Escolar.



Don Francisco Castillo Vizcaino como secretario del CRA Ribera del Júcar de Valverde de Júcar

**CERTIFICO:**

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_\_, el presente Proyecto Educativo del Centro ha sido informado.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_\_, el presente Proyecto Educativo del Centro ha sido aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

En Valverde de Júcar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Vº Bº

EL DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR

Fdo.- Antonio Gómez Quijada

